



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00809**-2011-A/MPMN

Moquegua, **11 NOV. 2011**

VISTO: INFORME Nº 030-2008-CRD-SEI/GIP/GM/MPMN; CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 1478-2008-GM/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0759-2008-A/MPMN; CARTA Nº 022-2008-SOLLF-PROYEC.EXT.; INFORME Nº 1110-2010-SEI-GIP/GM/MPMN; RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nº 000028-2010-GIP/MUNIMOO; INFORME Nº 1295-2010-SEI-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 1308-2010-SEI-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 018-2011-WJPJ/SPH/GPP/MPMN; PROVEIDO Nº 236-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 098-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 103-2011-GAJ/GM/A/MPMN; INFORME Nº 029-2011-EHG-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 221-2011-RADA-ASO-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 459-2011-OSLO/GM/MPMN; CARTA Nº 0017-2011-SOLLF-CONSULT-ING.CIVIL; EXPEDIENTE Nº 23914-2011; INFORME Nº 0265-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1658-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 001-2011-CRLM/SEI-GIP/MPMN; PROVEIDO Nº 1758-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 1464-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9921-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 1978-2011-GIP-GM/MPMN; SOBRE **RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA A FAVOR DEL ING. SIXTO OSCAR LLASA FUNES, y;**



CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 030-2008-CRD-SEI/GIP/GM/MPMN; la Ing. Carolina Rivera Díaz informa al Ing. Luis Murillo Pamo Sub Gerente de Pre Inversiones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto indicando que se solicita la Contratación de un Consultor que se encargará de la Elaboración del Estudio Definitivo: **“Construcción, Instalación de Reservorio de Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado San Antonio, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”.**



Que, mediante fecha 02 de Abril del 2008, se suscribe el Contrato de Consultoría Nº 1478-2008-GM/MPMN; entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Ing. Sixto Oscar Llasa Funes, para la Elaboración del Estudio Definitivo: **“Construcción e Instalación de Reservorio de Línea de Conducción y Aducción en el C.P. San Antonio”**, por un monto de S/. 36,000.00 Nuevos Soles.



Que, con Informe Nº 1110-2010-SEI-GIP/GM/MPMN; el Ing. Luis Alberto Colque Guerra Sub Gerente de Estudios de Inversión informa al Ing. Omar Castro Zeballos Gerente de Infraestructura Pública indicando que la Oficina de Supervisión de Estudios otorga la Conformidad al Servicio en cumplimiento a lo dispuesto en el contrato de Servicio de Consultoría y proceder a pagar la retribución económica por el servicio prestado, por el importe de S/. 36,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Carta Nº 0017-2011-SOLLF-CONSULT-ING.CIVIL, registrado con Expediente Nº 23914-2011, el Ing. Sixto Oscar Llasa Funes solicita Pago y/o reconocimiento de deuda por el desarrollo del Proyecto: **“Construcción e Instalación de Reservorio de Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado de San Antonio”.**



Que, con Informe Nº 0265-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; el Ing. Milton Barrera Cuaila Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Ing. Ramiro Quispe Llanqui Gerente de Planeamiento Presupuesto indicando que para el pago de Contrato de Consultoría Nº 1478-2008-GM/MPMN, al Ing. Sixto Oscar Llasa Funes, por el Importe de S/. 36,000.00 Nuevos Soles, deberá señalar el Área correspondiente la Secuencia Funcional y Rubro por el cual será afectado dicha deuda.

Que, mediante Informe N° 001-2011-CRLM/SEI-GIP/MPMN; se informa a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión indicando que para el pago del Ing. Sixto Oscar Llasa Funes se remite el cuadro de estado de metas presupuestales año 2011, emitido por la Oficina de Control Presupuestal en la que se consigna la Secuencia Funcional y rubro para la afectación de la Deuda del Estudio definitivo: "Construcción e Instalación de Reservorio de Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado de San Antonio".

Sec. Funcional	:	0104
Código	:	2
Rubro	:	18
Nombre de la Meta	:	Construcción Instalación de Reservorio de Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado de San Antonio.
Total Marco Legal	:	S/. 2'806,907.16 Nuevos Soles
Ejecución Presupuestal	:	S/. 2'614,164.06 Nuevos Soles

Que, con Informe N° 1978-2011-GIP-GM/MPMN; el Ing. Javier Garay Bonett Gerente de Infraestructura Pública informa que la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite la Secuencia Funcional y rubro en el que será afectado el pago de la deuda correspondiente al año fiscal 2008, por el concepto de Servicio de Elaboración del Estudio definitivo: "Construcción e Instalación del Reservorio de Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado de San Antonio", a favor del Ing. Sixto Oscar Llasa Funes, por lo que se recomienda se proceda mediante acto resolutorio el respectivo reconocimiento de deuda.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Ley 28780 Crédito Suplementario Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA, por el importe de S/. 36,000.00 TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, a favor del Ing. SIXTO OSCAR LLASA FUNES por el concepto de Servicio de Elaboración del Estudio definitivo: "Construcción e Instalación del Reservorio de Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado de San Antonio", cuya afectación será de acuerdo al siguiente detalle:

Sec. Funcional	:	0104
Código	:	2
Rubro	:	18
Nombre de la Meta	:	Construcción Instalación de Reservorio de Línea de Conducción y Aducción en el Centro Poblado de San Antonio.
Total Marco Legal	:	S/. 2'806,907.16 Nuevos Soles
Ejecución Presupuestal	:	S/. 2'614,164.06 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución los anexos adjuntos a la misma, los que cuentan con Uno (01) File.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
ALCALDE

2

